

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/086/2022

Folio Plataforma Nacional de Transparencia: 271473800019522

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez horas del día treintaiuno de mayo del año dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la documental con la cual el titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y la **Subcoordinación de Archivo Municipal**, acreditaron que realizaron el procedimiento de búsqueda exhaustiva ordenado en Sesión Extraordinaria de Comité **CT/082/2022**, relativo a la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **271473800019522**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/0195/2022**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de los oficios **DOOTSM/UACyT/2743/2022 y COTAIP/SAM/0014/2022** con la cual la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Subcoordinación de Archivo Municipal**, acredita que efectuó el procedimiento de búsqueda exhaustiva, relativo a la solicitud de acceso a la información realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **271473800019522**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0195/2022**.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las **diez horas del día treintaiuno de mayo de dos mil veintidós**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a dar lectura al Orden del día, el cual somete a la aprobación de los integrantes; y siendo aprobado por unanimidad. -----

4.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la documental con la cual la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Subcoordinación de Archivo Municipal, acreditan que efectuaron el procedimiento de búsqueda exhaustiva, relativo a la solicitud de acceso a la información realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **2714738000195**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0195/2022**. De la lectura del documento que este Órgano Colegiado tuvo a la vista, se desprende que el titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Subcoordinación de Archivo Municipal** en atención a los oficios **COTAIP/670/2022** y **COTAIP/667/2022**, respectivamente, **y en cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Colegiado en Sesión Extraordinaria CT/082/2022** de fecha **25 de mayo de 2022**, realizaron el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de sus respectivas Dependencias, lo anterior en virtud que mediante sus oficios **DOOTSM/UACyT/2743/2022** y **COTAIP/SAM/0014/2022**, de fecha 30 y 27 de mayo del presente año, señalaron:

"DOOTSM/UACyT/2743/2022

En base al resolutivo PRIMERO de la Sesión Extraordinaria CT/082/2022 de fecha 25 de mayo del año en curso, me permito informar que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos que conforman esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se pudo constatar que no se encontró la autorización a la que alude el solicitante, por lo tanto no se puede proporcionar la información solicitada." (sic)

"COTAIP/SAM/0014/2022

Le comunico que en respuesta al oficio número COTAIP/667/2022, informo a usted que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en poder de esta Subcoordinación de Archivo Municipal a mi cargo, no se encontró información alguna con respecto a "LA PUBLICIDAD AUTORIZADA POR LA DIRECCION DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA DEL OFICIO: CV-DOSM-9937-2009, ASUNTO: AUTORIZACION DE CONVENIO FECHA; 07 DE DICIEMBRE DE 2009", debido a que en este archivo no se cuenta con documentación correspondiente a dicho año." (sic)

De lo anterior se advierte que la información interés del particular no fue localizada en el área señaladas con antelación. -----

Por lo que, en desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos que se analice el resultado de la búsqueda exhaustiva. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 47, 48, fracciones I, II y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto al resultado derivado del procedimiento de búsqueda exhaustiva, de la información interés del solicitante. -----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de las documentales, consistente en los oficios **DOOTSM/UACyT/2743/2022** y **COTAIP/SAM/0014/2022**, suscritos por el titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Subcoordinación de Archivo Municipal**, derivado del procedimiento de búsqueda exhaustiva, que realizó al interior de sus Dependencias, a fin de localizar la información consistente en:

"SOLICITO COMPARTAN LA PUBLICIDAD AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS. ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES. EN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA DEL OFICIO: CV-DOASM-9937-2009, ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONVENIO FECHA; 07 DE DICIEMBRE DE 2009. DATOS ADICIONALES: DECIMA SEPTIMA- LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO, ASI COMO, LAS VIVIENDAS QUE EN EL SE CONSTRUYAN: EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE RIGEN LA MATERIA Y EN EL PRESENTE CONVENIO DEBER.A SER AUTORIZADA POR "EL H. AYUNTAMIENTO". A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EI ARTICULO 225 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. fraccionamiento denominado "Mundo Terranova" Ubicado en la carretera Villahermosa La Isla#298, Col Miguel Hidalgo y Costilla km.0+800, Municipio del Centro, Tabasco." (sic)

III.- Del análisis y valoración realizado a la respuesta otorgada por los titulares de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Subcoordinación de Archivo Municipal** de este H. Ayuntamiento, descrita en el punto 4 del orden del día, derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio **271473800019522** este Comité advierte que dicho procedimiento de búsqueda exhaustiva, se ajustó a las circunstancias de tiempo, modo y lugar previsto en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por lo que es importante resaltar que:

1. De acuerdo a la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, y la legislación que en materia de transparencia nos aplica, tienen como una de las finalidades primordiales, la de garantizar a toda persona, el acceso a la información en posesión de los Sujetos Obligados.
2. La información que deben proporcionar los Sujetos Obligados es aquella que documente el ejercicio de sus facultades, competencias y atribuciones.
3. Los Sujetos Obligados sólo estarán constreñidos a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- 4. En el supuesto de que la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, éstas deben remitir el asunto al Comité de Transparencia, el cual, en su caso, debe confirmar su inexistencia.

En el presente caso, y derivado de las atribuciones conferidas en los artículos 148 y 69 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, respectivamente, toda vez que se trata de información del ejercicio fiscal 2009, es a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Subcoordinación de Archivo Municipal**, a efecto que se pronuncie respecto a la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **271473800019522**. Dependencias que mediante oficios **DOOTSM/UACyT/2743/2022 y COTAIP/SAM/0014/2022**, se pronunciaron sobre la petición del particular, en los términos que ha quedado asentado en el punto 4 del orden del día de la presente Acta; razón por la cual este Comité consideró que el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, se realizara en todos los espacios físicos y electrónicos de la estructura orgánica de dicha Dirección y Subcoordinación. -

Del contenido del oficio citado en el párrafo que antecede, puede observarse que, dentro de los espacios físicos y electrónicos de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Subcoordinación de Archivo Municipal**, no se encontró la información interés del particular, aunado a que no se encontró registro alguno de lo solicitado por el particular, expresado por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, en el oficio **DOOTSM/UACyT/2549/2022** área facultada para atender el pedimento informativo, en ejercicio de sus atribuciones, quien dio origen a la búsqueda de la información que se analiza, los mismos que se describen a continuación en la siguiente tabla:

No.	No. de Memorándum	Unidad	Descripción
1	UAJ-206-2022	Unidad de Asuntos Jurídicos	Al respecto, hago de su conocimiento, que después e haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos que conforman esta Unidad de Asuntos Jurídicos, no se encontró la información requerida por el solicitante. — Asimismo, se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos en las áreas que se encuentran sin titular como son: Departamento de Procedimiento Administrativos, Departamento de Procedimientos Contenciosos y Área Jurídica de Panteones, Mercados y Centrales de Abasto, no encontrándose la información requerida por el solicitante.
2	DOOTSM/0007/2022	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria	Al respecto me permito informar, con relación al área que se encuentra sin titular como es la Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria, también se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos que conforman la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y no se encontró la información requerida por el solicitante.
3	DOOTSM/UCySO/0318/2022	Unidad de Control y Seguimiento de Obra	Por lo anterior hago de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales que se encuentran en resguardo en esta Unidad de Control y Seguimiento de Obra, no se encontró la información o documentación solicitada.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la
Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

4	DOOTSM/UCySO/0320/2022	Departamento de Seguimiento y Verificación de Obra	Por lo anterior informo que después de una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales en el departamento de Seguimiento y Verificación de Obra, adscrito a la Unidad de Control y Seguimiento de Obra, no se encontró la información o documentación solicitada.
5	DOOTSM/UCySO/0319/2022	Departamento de Control de Obra y Apoyo Técnico	Por lo anterior, informo que después de una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales en el Departamento de Control de Obra y Apoyo Técnico, adscrito a la Unidad de Control y Seguimiento de Obra, no se encontró la información o documentación solicitada.
6	DOTSM/UEA/0421/2022	Unidad de Enlace Administrativo	Al respecto, hago de su conocimiento, que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos que conforman esta Unidad de Enlace Administrativo, no se encontró la información requerida por el solicitante. Asimismo, se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos en el Departamento de Recursos Financieros, no encontrándose la información requerida por el solicitante.
7	DOOTSM/UEA/0008/2022	Departamento de Recursos Materiales	Al respecto, hago de su conocimiento, que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos que conforman este Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Unidad de Enlace Administrativo, no se encontró la información requerida por el solicitante.
8	DOOTSM/UEA/00405/2022	Recursos Humanos	Informo a usted, que, haciendo una búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos, que conforman este departamento de Recursos Humanos de la Unidad de Enlace Administrativo, no se encontró ninguna información requerida.
9	SCOS/269/2022	Subdirección de Contratación de Obras y Servicios	Me permito informar que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en todos los espacios físicos y electrónicos que conforman esta Subdirección de Contratación de Obras y Servicios, no se encontró la información requerida por el solicitante. Cabe señalar, que con relación a las áreas que se encuentran sin titular como lo son: Departamento de Precios Unitarios, Departamento de Concursos y el Departamento de Contratos; adscrito a la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios, también se realizó la búsqueda exhaustiva en cada una de estas áreas, no se encontró la información requerida por el solicitante.
10	SCOS/270/2022	Departamento de Proyectos	Me permito informar que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en todos los espacios físicos y electrónicos que conforman el Departamento de Proyectos adscrito a la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios, no se encontró la información requerida por el solicitante.
11	SAU/0515/2022	Subdirector del Área Urbana	Al respecto, hago de su conocimiento que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos que conforman esta Subdirección Urbana, no se encontró la información requerida por el solicitante. Asimismo, se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos en las áreas

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la
Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

			que se encuentran sin titular como es el Departamento de Construcción no encontrándose la información requerida por el solicitante.
12	DOOTSM/SAU/DB/0470/2022	Departamento de Mantenimiento de las Vialidades	En atención al oficio No. COTAIP/670/2022 de fecha 25 de mayo del año en curso, en respuesta a la Circular No. UACyT/008/2022, me permito informar que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en todos los espacios físicos y electrónicos que conforman este Departamento de Mantenimiento de las Vialidades, no se encontró la información requerida por el solicitante.
13	DOOTSM/SAR/2723/2022	Subdirección de Área Rural	Al respecto hago de su conocimiento, que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos que conforman esta Subdirección de Área Rural, no se encontró la información requerida por el solicitante. Asimismo, se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos en el Departamento de Obra Rural adscrito a la Subdirección de Área Rural, no encontrándose la documentación requerida por el solicitante.
14	SRYGU/326/2022	Subdirección de Regulación y Gestión Urbana	Al respecto, hago de su conocimiento, que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos que conforman esta Subdirección de Regulación y Gestión Urbana, no se encontró la información requerida por el solicitante. Asimismo, se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos en las áreas que se encuentran sin titular como son: Departamento de Proyectos, Departamento de Usos y Destino de Suelo, Departamento de Inspección Urbana y Departamento de Alineamiento y Nomenclatura, no encontrándose la información requerida por el solicitante.
15	CMYCA/361/2022	Coordinación de Mercados y Centrales de Abasto	Me permito informar que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en todos los espacios físicos y electrónicos que conforman esta Coordinación, no se encontró la información requerida por el solicitante. Cabe mencionar, que en cuanto al Departamento de Gestión y Concentración, adscrito a la coordinación a mi cargo, realice la búsqueda exhaustiva pertinente, sin encontrar la información solicitada, así como ningún dato que guarde relación con el mismo.
16	CP/084/2022	Coordinación de Panteones	Me permito informar que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en todos los espacios físicos y electrónicos que conforman esta Coordinación, no se encontró la información requerida por el solicitante. Cabe señalar, que con relación al Departamento de atención y servicio al Público, adscrito a la coordinación a mi cargo, se encuentra sin titular, no obstante, se realizó la búsqueda exhaustiva pertinente, sin encontrar la información solicitada, así como ningún dato que guarde relación con el mismo.

IV.- Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44, fracción II, 138 y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47, 48, fracciones I, II y VIII, 144 y 145, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la
Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONFIRMA lo señalado por el titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Subcoordinación de Archivo Municipal**, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **271473800019522**, no existe, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, consistente en:

"SOLICITO COMPARTAN LA PUBLICIDAD AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS. ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES. EN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA DEL OFICIO: CV-DOASM-9937-2009, ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONVENIO FECHA; 07 DE DICIEMBRE DE 2009. DATOS ADICIONALES: DECIMA SEPTIMA- LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO, ASI COMO, LAS VIVIENDAS QUE EN EL SE CONSTRUYAN: EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE RIGEN LA MATERIA Y EN EL PRESENTE CONVENIO DEBER.A SER AUTORIZADA POR "EL H. AYUNTAMIENTO". A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EI ARTICULO 225 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. fraccionamiento denominado "Mundo Terranova" Ubicado en la carretera Villahermosa La Isla#298, Col Miguel Hidalgo y Costilla km.0+800, Municipio del Centro, Tabasco." (sic)

Sirve de apoyo el siguiente: **Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia.** Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. **Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco 4233/09 Secretaría de Energía – Ángel Trinidad Zaldivar 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeño 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal. -----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas con anterioridad, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve:**

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** lo señalado por el titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Subcoordinación de Archivo Municipal** del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **271473800019522** no existe, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, consistente en:

"SOLICITO COMPARTAN LA PUBLICIDAD AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS. ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES. EN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA DEL OFICIO: CV-DOASM-9937-2009, ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONVENIO FECHA; 07 DE DICIEMBRE DE 2009. DATOS ADICIONALES:

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DECIMA SEPTIMA- LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO, ASI COMO, LAS VIVIENDAS QUE EN EL SE CONSTRUYAN: EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE RIGEN LA MATERIA Y EN EL PRESENTE CONVENIO DEBER.A SER AUTORIZADA POR "EL H. AYUNTAMIENTO". A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EI ARTICULO 225 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. fraccionamiento denominado "Mundo Terranova" Ubicado en la carretera Villahermosa La Isla#298, Col Miguel Hidalgo y Costilla km.0+800, Municipio del Centro, Tabasco." (sic)

SEGUNDO. - Emitir resolución, la cual deberá ser suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia. -----

TERCERO. - La correspondiente resolución, deberá ser notificada al solicitante por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y las documentales que acreditan que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva, notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió el particular al momento de realizar su petición. -----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

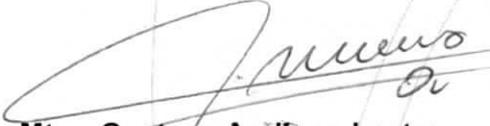
5.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

6.- Clausura de la Sesión. - Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las doce horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente




Mtro. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario


M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal

Expediente: COTAIP/0195/2022
Folio INFOMEX: 271473800019522

Acuerdo de Inexistencia COTAIP/0322-271473800019522

CUENTA: En cumplimiento, a lo señalado por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en su Sesión Extraordinaria **CT/086/2022** de fecha **31 de mayo de 2022**, en la que **CONFIRMA y DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, relativa a la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **271473800019522**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/0195/2022**; con las facultades conferidas en los artículos 43, 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I, II, III y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTAIUNO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. - Vía electrónica, se recibió solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **271473800019522** misma que fue radicada bajo el número de expediente **COTAIP/0195/2022**, relativa a:

"SOLICITO COMPARTAN LA PUBLICIDAD AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS. ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES. EN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA DEL OFICIO: CV-DOASM-9937-2009, ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONVENIO FECHA; 07 DE DICIEMBRE DE 2009. DATOS ADICIONALES: DECIMA SEPTIMA- LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO, ASI COMO, LAS VIVIENDAS QUE EN EL SE CONSTRUYAN: EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE RIGEN LA MATERIA Y EN EL PRESENTE CONVENIO DEBER.A SER AUTORIZADA POR "EL H. AYUNTAMIENTO". A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EI ARTICULO 225 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. fraccionamiento denominado "Mundo Terranova" Ubicado en la carretera Villahermosa La Isla#298, Col Miguel Hidalgo y Costilla km.0+800, Municipio del Centro, Tabasco." (sic)

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 44, fracción II, 45 fracción II, 123, 131, 132, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 48 fracciones I, II, III y VIII, 49, 50, fracción III, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se determina que este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

competente para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **271473800019522**. -----

TERCERO. – La Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/695/2022** de fecha 31 de mayo de 2022, solicitó al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, se pronunciará respecto de la inexistencia de la información interés del particular. -----

CUARTO. Se hace del conocimiento del solicitante que en Sesión Extraordinaria de Comité **CT/086/2022**, este Órgano Colegiado, previo análisis y valoración de los oficios **DOOTSM/UACyT/2743/2022** y **COTAIP/SAM/0014/2022**, suscrito por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Subcoordinación de Archivo Municipal**, derivado del procedimiento de búsqueda exhaustiva, que realizó al interior de sus Dependencias, a fin de localizar la información que es interés del particular, por lo que mediante el voto por unanimidad de sus integrantes, **resolvió:** –

"PRIMERO. - Se CONFIRMA lo señalado por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Subcoordinación de Archivo Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 271473800019522 no existe, por lo que se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, consistente en:

"SOLICITO COMPARTAN LA PUBLICIDAD AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS. ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES. EN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA DEL OFICIO: CV-DOASM-9937-2009, ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONVENIO FECHA; 07 DE DICIEMBRE DE 2009. DATOS ADICIONALES: DECIMA SEPTIMA- LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO, ASI COMO, LAS VIVIENDAS QUE EN EL SE CONSTRUYAN: EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE RIGEN LA MATERIA Y EN EL PRESENTE CONVENIO DEBER.A SER AUTORIZADA POR "EL H. AYUNTAMIENTO". A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 225 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. fraccionamiento denominado "Mundo Terranova" Ubicado en la carretera Villahermosa La Isla#298, Col Miguel Hidalgo y Costilla km.0+800, Municipio del Centro, Tabasco." (sic)

SEGUNDO. - Emitir **resolución**, la cual deberá ser suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia. -----

TERCERO. – La correspondiente resolución, deberá ser notificada al solicitante por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y las documentales que acreditan que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva, notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió el particular al momento de realizar su petición. -----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado." (sic)

Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. **Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco 4233/09 Secretaría de Energía – Ángel Trinidad Zaldívar 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeño 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal. -----

QUINTO. En cumplimiento al resolutivo dictado en autos del Acta de Comité **CT/086/2022**, constante de cinco (06) fojas útiles, se agrega copia de la misma, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, así como cada una de las documentales descritas en este acuerdo. -----

SEXTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 132, 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia, insertando íntegramente el presente proveído, acompañado del Acta de Comité **CT/086/2022** y los documentos que la integran; la respuesta otorgada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

SÉPTIMO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

OCTAVO. Hágasele saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo. -----

NOVENO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la
Revolución Mexicana."

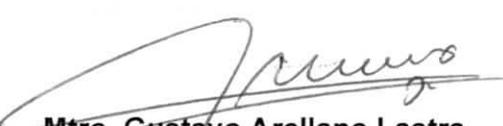
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de
Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a treintaiuno
de mayo de dos mil veintidós. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente




Mtro. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario


M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal